



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 ABR. 2008

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Inciso 02 "Presidencia de la República" Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público", para la contratación de personas en régimen de "Contrato de Trabajo a Término";

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 3 de agosto de 2007 se convocó a concurso público abierto de méritos y antecedentes (o de oposición y méritos) para proveer 2 funciones de Contador y/o Economista Nivel VI Profesional, en régimen de "Contrato de Trabajo a Término";

II) que se estableció un régimen de trabajo de 40 (cuarenta) horas semanales y el plazo de la contratación en un año prorrogable por un año más;

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha comenzado aún el proceso de reformulación de las reestructuras organizativas;

**CONSIDERANDO:** I) que el Tribunal de Evaluación designado informó que de acuerdo a las bases y a la puntuación otorgada, los postulantes que obtuvieron el mayor puntaje fueron: Carolina Vázquez Camarano y Lorena Rodríguez Moreira;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no formularon observaciones a las contrataciones propuestas;

III) que con fecha 31 de marzo de 2008 presentó renuncia a la función obtenida por concurso la Economista Lorena Rodríguez Moreira;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30 a 42 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y sus normas reglamentarias, Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y 376/003 de 11 de setiembre de 2003 y el artículo 20 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

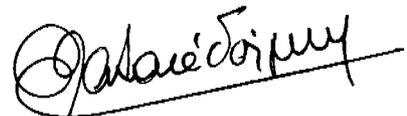
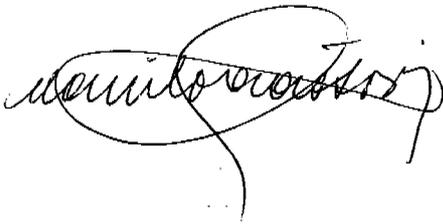
1º- Autorízase a la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Inciso 02 "Presidencia de la República" Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público" a contratar 1 función de Contador y/o Economista Nivel VI Profesional, en régimen de "Contrato de Trabajo a Término" a partir de la fecha de la suscripción del contrato y por el término de un año, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a la Ec. Carolina Vázquez Camarano.

2º- Establécese que la retribución nominal mensual de la contratación será de \$ 20,423.19 (pesos veinte mil cuatrocientos veintitrés con 19/100), a valores del mes de enero de 2007 y se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que con posterioridad se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.

3º- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá efectuar la renovación del contrato a término que se autoriza, al vencimiento del mismo, siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron. La renovación deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 18.172 del 31 de agosto de 2007 y deberá ser comunicada a la persona contratada con una anticipación no inferior a los treinta días anteriores al vencimiento del plazo contractual, de no efectuarse en ese período, la relación contractual se extinguirá al vencimiento del plazo pactado originalmente.

4º- La erogación resultante se imputará al Objeto del Gasto 095.002 "Fondo de Contrataciones Arts. 39 Ley N° 17.556 y 18 Ley N° 17.930" de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" Inciso 02 "Presidencia de la República" Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público".

5º- Comuníquese, etc.



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República